Proyecto Ley N°...../2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora: 18:14

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE ALTO DE LA GUITARRA, HUACA DE LOS REYES Y LOS GEOGLIFOS DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Avanza País**, a iniciativa del Congresista **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE ALTO DE LA GUITARRA, HUACA DE LOS REYES Y LOS GEOGLIFOS DE LA QUEBRADA DE SANTO DOMINGO, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional
Se declara de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Alto de la Guitarra, Huaca de los Reyes y los Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo, ubicados en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Artículo 2. Órganos competentes y responsabilidades
El Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de La Libertad y los gobiernos locales donde se encuentran ubicados los

sitios arqueológicos, priorizarán las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, noviembre de 2023

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 14:57:49-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023 14:55:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 16:33:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023 14:01:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 16:33:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023 15:08:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023 17:41:56-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Marco normativo vigente

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en concordancia con el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, establece que, corresponde al Estado velar, entre otros, por la protección, recuperación, conservación y promoción de todo bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Debe entenderse que este deber que le asiste al Estado se encuentra amparado en la preservación de nuestra identidad cultural, cuya manifestación tiene su origen en diversas fuentes y pueden ser de distinta naturaleza, tales como restos arqueológicos, construcciones, monumentos, entre otros.

Como es conocido, nuestro país contiene una riqueza cultural diversa que no muchas personas conocen o no están conscientes de la importancia de la misma. Por tal motivo, resulta fundamental que toda la población, pero principalmente el Estado realice los esfuerzos necesarios a fin de revalorar el significado de cada uno de ellos.

Cada Patrimonio Cultural ha sido testigo de los usos y costumbres de las sociedades que nos antecedieron, contienen la historia del surgimiento de nuestra identidad tanto en el ámbito religioso, social, político, entre otros. Representan culturas que serán transmitidas de generación en generación.

En consecuencia, dado la importancia de nuestro patrimonio cultural, resulta necesario tener en cuenta y no perder de vista que existen factores que ponen en riesgo su preservación. Eventos de carácter natural o por la intervención del hombre han generado el deterioro de los mismos. Ante esta situación, el Estado debe adoptar medidas conducentes a su preservación.

En esa línea de ideas, es necesario mencionar que, según el literal b) del artículo 8 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, esta cartera ministerial comparte funciones con los gobiernos regionales y locales en cuanto a la preservación, investigación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural.

Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que es de interés nacional y de necesidad pública la protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

En otras palabras, según nuestro marco normativo vigente, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Municipalidades provinciales y distritales, según sea el caso, tiene la importante función de conservar y proteger todo bien material o inmaterial que forme parte de nuestra identidad cultural, tanto es así que, se ha declarado de interés nacional y de necesidad pública esta importante labor.

2. Sitios arqueológicos materia de la propuesta

Como se ha mencionado anteriormente, el Perú cuenta con un rico patrimonio arqueológico que se extiende a lo largo de todo nuestro territorio nacional, los cuales dan cuenta de las civilizaciones que nos antecedieron. Entre los más conocidos podemos mencionar el sitio arqueológico de Chavín o la zona arqueológica Caral; sin embargo, existen bienes materiales tan importantes como los citados que requieren la atención necesaria para ser revalorados. Tres de ellos se encuentran ubicados en el distrito de Laredo, cuya importancia resaltaremos en las siguientes líneas:

2.1. Alto de la Guitarra

En las faldas de los cerros Alto de Guitarra y cerro Guitarras, se encuentran ubicados un número importante de piedras esculpidas con figuras que contienen diferentes representaciones.

En esta área se encuentran importantes petroglifos con figuras antropomorfas, personajes de perfil, así como aves, mamíferos, reptiles y otras figuras geométricas, tal como se muestra a continuación:

Petroglifo 22: Chamán en trance

Petroglifo 14: Personajes antropomorfos enfrentados

Petroglifo 39: Deidad cosmogónica

Petroglifo 12: Deidad cosmogónica

Las imágenes que anteceden muestran una parte de lo que fue la actividad humana de la cultura Cupisnique, que se asentó en la costa norte de nuestro país y cuya importancia radica en que constituye una cultura pre inca que se desarrolló de forma paralela a la cultura Chavín y que precede a la cultura Moche.

Los petroglifos son testimonio de las creencias de la cultura Cupisnique, representan los seres a quienes adoraban o rendían culto.

2.2. Huaca de los Reyes

La Huaca de los Reyes es un templo o centro ceremonial de construcción prehispánica de la cultura Cupisnique que pertenece al complejo arqueológico de Caballo Muerto. Este complejo arquitectónico cuenta con una plataforma en forma de "U", constituida por ocho edificaciones.

Fue reconocida como patrimonio de la humanidad por la UNESCO y como Patrimonio Cultural de la Nación, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 999-2021-INC, de fecha 4 de noviembre de 2021, siendo considerada como una de las huacas más importantes de los centros formativos Moche.

2.3. Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo

La quebrada de Santo Domingo es conocida porque en la antigüedad en este espacio territorial se graficaron geoglifos conformados por anillos, que representan imágenes antropomorfas, zoomorfas y elementos geográficos, distribuidos en un área aproximada de dos kilómetros.

Esta zona arqueológica fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación y Zona Arqueológica Intangible por Resolución Directoral Nacional N° 329/INC, de fecha 3 de mayo de 2001.

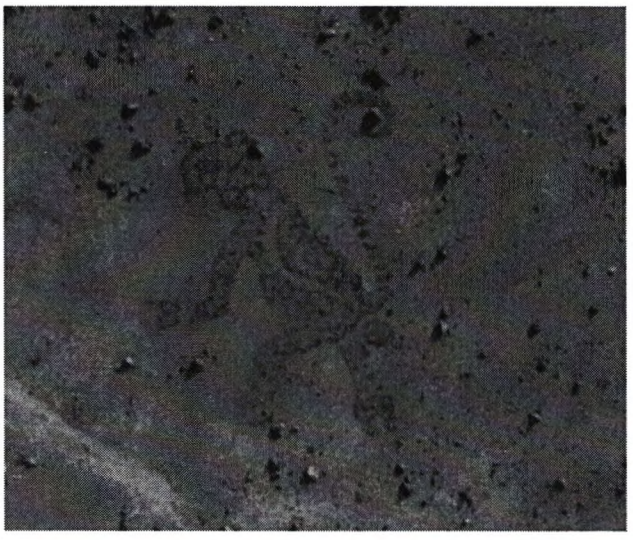

3. Propuesta

En concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el literal b) del artículo 8 de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Alto de la Guitarra, Huaca de los Reyes y los Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo, ubicados en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Esto, debido a la importancia cultural de los mencionados sitios arqueológicos y por la lamentable realidad que los expone constantemente a ser deteriorados, no solo por la acción de la naturaleza sino también por la propia acción del hombre que ignora el valor y el significado de cada uno de ellos, desconociendo la intangibilidad de estas zonas. Los sitios arqueológicos están expuestos a cualquier atentado antrópico como a destrucciones naturales debido a la carencia de previsión en estos lugares donde se han desarrollado culturalmente nuestros antepasados.

Se busca la preservación y defensa de la herencia cultural que nuestros antepasados han dejado a esta y futuras generaciones, a través de actividades de delimitación, señalización, identificación, seguridad y uso social.

Son muchos los registros que se tienen sobre el atentado que se cometen en estos sitios arqueológicos, tal como a continuación se visualiza en las imágenes que se muestran:

Alto Guitarra

Actos vandálicos pintaron con spray los petroglifos

Geoglifo de Santo Domingo

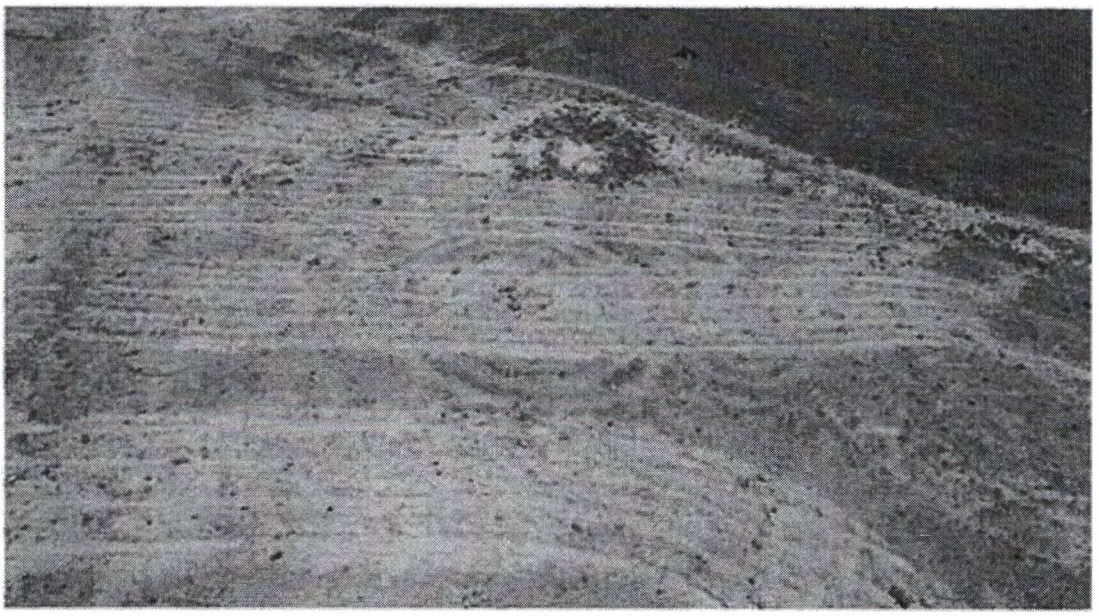

A fin de evitar futuros actos que dañen nuestra identidad cultural representada en estos sitios arqueológicos, es que proponemos declarar de interés nacional la intervención del Estado en estas zonas. Estamos convencidos que esto a su vez será beneficioso para todos los habitantes del distrito de Laredo que es el lugar donde se encuentran ubicados los mencionados bienes culturales.

Como sabemos, la crisis sanitaria, política y económica viene golpeando fuertemente al turismo en nuestro país. En este escenario, consideramos que se deben buscar nuevos atractivos como lugares exóticos, costumbres, tradiciones y, principalmente, comulgar y tener contacto específicamente con la naturaleza.

Cabe destacar que en el ámbito regional Laredo cuenta con recursos turísticos con suficiente potencialidad para generar una importante demanda de turistas; convertir a la región como principal destino turístico. No obstante, ello, es necesario diversificar la oferta de estos atractivos.

Revalorando y promocionando estas herencias culturales se logrará el fortalecimiento del turismo en esta parte del país; asimismo, se incentivará a la población a desarrollar investigación arqueológica que coadyuve a descubrir más aspectos importantes de lo que fue la cultura Cupisnique.

4. Relación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho, que contiene la política 3: **"Afirmación de la identidad nacional"**, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo".

5. Análisis Costo - Beneficio

Los siguientes cuadros muestran los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos vinculados al mismo:

a. Beneficios

SUJETO	EFECTO	SUSTENTO
Sociedad	• Percibirá la importancia que le brinda el Estado a los sitios arqueológicos	Muchas personas desconocen la importancia de los sitios arqueológicos, lo cual ha contribuido en el descuido de los mismos, no solo por parte del Estado sino también de la propia población. En ese sentido, mediante su revalorización, la sociedad será la destinataria de los beneficios que este traerá consigo, tales como el incremento del turismo.
Estado	• Cumplirá con una de sus funciones que es el aseguramiento de la identidad cultural	Los tres sitios arqueológicos ubicados en el distrito de Laredo, se encuentran en constante peligro de deterioro no solo por la naturaleza sino también por la acción del hombre; por lo tanto, con la intervención del Estado en su recuperación y puesta en valor, se contribuirá en el sostenimiento de la identidad cultural.

b. Costos

SUJETO	EFECTO	SUSTENTO
Estado	• Deberá realizar acciones destinadas a la preservación, conservación y puesta en valor de los sitios arqueológicos.	Si bien la normativa legal vigente establece que el Estado debe proteger los patrimonios culturales a fin de preservar la identidad cultural, cierto es también que, existe un evidente descuido de los mismos, los cuales deben ser asumidos por el Ministerio de Cultura y los gobiernos locales.

6. Impacto de la norma en la legislación nacional

La presente iniciativa legislativa, en concordancia con el literal b) del artículo 8 de la Ley de creación del Ministerio de Cultura, busca declarar de interés nacional la conservación, investigación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Alto de la Guitarra, Huaca de los Reyes y los Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo, ubicados en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Lo cual generará que tanto el Ministerio de Cultura como los gobiernos locales donde se ubican estos sitios arqueológicos desplieguen sus esfuerzos para revalorizar estos patrimonios materiales que nos han heredado nuestros antepasados.